



# ORGANIGRAMA

 2022-2024

**DIRECCIÓN DE CULTURA Y TURISMO**



**JUNTOS POR  
TEMASCALCINGO**  
GOBIERNO MUNICIPAL 2022 2024



# ORGANIGRAMA

 2022-2024

**DIRECCIÓN DE CULTURA Y TURISMO**

## INDICE

- I. ORGANIGRAMA
- II. DIRECCIÓN DE TURISMO
- III. COORDINACION DE TURISMO
- IV. COORDINACION DE CULTURA
- V. COORDINACION DE FOMENTO ARTESANAL

DIRECTORIO

HOJA DE ACTUALIZACIÓN

HOJA DE VALIDACIÓN

## I.- ORGANIGRAMA



## II.- Dirección de Cultura y Turismo

### OBJETIVO:

Su principal objetivo es fomentar y desarrollar la actividad turística en el Municipio, impulsando entre otros el turismo social. Conservar, mejorar y aprovechar los recursos atractivos turísticos del Municipio, así como la protección y auxilio a turistas, de acuerdo con las atribuciones que rigen la actividad turística en los ámbitos federal y estatal, sin menoscabo de las que sean propias.

Propiciar los recursos turísticos del Municipio, así Como la creación de centros, establecimientos y la prestación de servicioturísticos en el Municipio. Promover y aplicar estrategias necesarias para la conservación del nombramiento PUEBLO ENCANTO.

Promover Gestionar apoyos para realizar eventos culturales, apoyo a los artesanos y promover y gestionar apoyos para la implementación de infraestructura turística para el municipio.

### FUNCIONES:

- ✓ Levantar Programar, conducir y coordinar la implementación de programas y acciones para incentivar la afluencia de turismo, además de promover, evento y actividades tendientes a incrementar de manera responsable, la afluencia turística en el Municipio.
- ✓ Levantar, elaborar y mantener actualizado el inventario del patrimonio turístico del municipio, mismo que deberá contener los lugares, bienes o acontecimientos que ofrezcan interés turístico, así como los servicios, facilidades y cualquier otro elemento que constituya o pueda constituir un factor para la atención y desarrollo del turismo.
- ✓ Integrar y difundir información estadística en materia de turismo.
- ✓ Gestionar asesoría técnica a los prestadores de servicios turísticos del Municipio.
- ✓ Dar a conocer al ciudadano, los programas y proyectos turísticos del Municipio, desarrollados por la dirección a través de módulos de

información y orientación al turista.

- ✓ Recibir al turismo, atender las solicitudes de recorridos turísticos dentro del Municipio, así como informar por escrito a los prestadores de servicios turísticos sobre las quejas recibidas de los visitantes en lo referente a precios, trato y calidad de los diferentes servicios ofertados.
- ✓ Apoyar, encauzar y promover la cultura entre la ciudadanía en general, unificando criterios para su promoción y ofrecer espacios y programas culturales para uso y disfrute de la ciudadanía.
- ✓ Organizar, promover, dirigir, realizar o coordinar espectáculos, congresos, convenciones, excursiones, actividades deportivas, culturales y otros eventos tradicionales o folklóricos.
- ✓ Establecer contacto permanente con el área de comunicación social y prensa del Ayuntamiento con el propósito de promover campañas y actividades encabezadas por la Dirección de Turismo.
- ✓ Promover y organizar talleres de pintura, música, canto, dibujo, danza folklórica y ballet clásico en diferentes instituciones educativas y espacios públicos.
- ✓ Promover, dirigir, coordinar o realizar la elaboración y distribución de información, propaganda y publicidad en materia de cultura y turismo al turista, nacional o extranjero, mediante la entrega de materiales impresos o cualquier otra forma de difusión.
- ✓ Integrar y mantener actualizado el Registro Municipal de Turismo.
- ✓ Apoyar la formación de asociaciones, consejos, comités, patronatos, y cualquier otro tipo de agrupaciones de naturaleza cultural y turística.
- ✓ Estimular la inversión pública y privada, para el desarrollo de aquellas zonas del Municipio que cuenten con atractivos turísticos.
- ✓ Establecer coordinación con las autoridades federales y estatales del ramo cultural y turístico, para la realización de actividades que tiendan a fomentar, regular, controlar y proteger la cultura, la tradición

- Mazahua y Otomí del Municipio, así como el sector turístico.
- ✓ Proponer la celebración de convenios en materia cultural y turística e intervenir en la formulación de aquellos que el Ayuntamiento se proponga suscribir con las autoridades de otros Municipios, así como con entidades públicas o privadas.
  - ✓ Gestionar obras de teatro cine manualidades y conferencias a través de la secretaría de cultura para fomentar los valores y elevar el nivel cultural de los Temascalcinguenses.
  - ✓ Promover, fomentar y coordinar la realización de programas de capacitación para los prestadores de servicios turísticos del Municipio.
  - ✓ Diseñar, ejecutar y promover programas que hagan del municipio de Temascalcingo, un destino turístico a nivel nacional e internacional, así como eventos culturales, artesanías y tradiciones ante los medios de comunicación, medios electrónicos y redes sociales.
  - ✓ Apoyar, preservar y difundir las expresiones de las culturas mazahua y otomí como son: la ceremonia del encendido de fuego nuevo, el festival del quinto sol, la tradición de Día de Muertos y la difusión del patrimonio inmaterial cultural del Estado que es la danza de los Xita corpus.
  - ✓ Organizar y difundir ferias y exposiciones artesanales para dar realce a nuestros productos elaborados por las comunidades mazahuas y otomíes del municipio.
  - ✓ Realizar labores que conduzcan a un registro de la cultura impresa y audiovisual, publicando materiales diversos para su difusión entre los turistas nacionales y extranjeros.
  - ✓ Cumplir y hacer cumplir las disposiciones de la Ley Federal, Estatal y el reglamento de turismo y ejercer las demás facultades y obligaciones que le asignen otros ordenamientos jurídicos aplicables y las que le sean atribuidas por el Ayuntamiento.

## **Coordinación de Turismo**

### **OBJETIVO:**

Cumplir con el programa anual operacional y desarrollarlo de la manera más eficaz y eficiente, así como apoyar de manera precisa los proyectos que se van a desarrollar dentro de la oficina.

### **FUNCIONES:**

- ✓ Brindar servicios de acuerdo con los programas con los que cuenta el Ayuntamiento en materia de Turismo Municipal.
- ✓ Acude con el director de Turismo a las instituciones gubernamentales del Estado de México, así como las dependencias Federales a gestionar recursos que ayuden al desarrollo social y económico de nuestro Municipio.
- ✓ Elabora el registro de infraestructura turística con que cuenta el Municipio.
- ✓ Elabora el registro de empresas turísticas.
- ✓ Brindar información a los habitantes y visitantes interesados, en los servicios turísticos que proporciona la Dirección de Turismo y los prestadores de servicios turísticos del Municipio.
- ✓ Recibir del turismo e informar por escrito a los prestadores de servicios turísticos sobre las quejas recibidas de los visitantes en lo referente a precios, trato y calidad de los diferentes servicios ofertados.
- ✓ Promover, dirigir, coordinar o realizar la elaboración y distribución de información, propaganda y publicidad en materia de turismo.
- ✓ Constituir, integrar y mantener actualizado el Registro Municipal de Turismo.

- ✓ Apoyar la formación de asociaciones, consejos, comités, patronatos, comisiones, uniones de crédito, cooperativas, fideicomisos y cualquier otro tipo de agrupaciones de naturaleza turística.
- ✓ Promover, fomentar y coordinar la realización de programas de capacitación para los prestadores de servicios turísticos del Municipio.
- ✓ Ejercer las demás facultades y obligaciones que le asignen otros ordenamientos jurídicos aplicables y las que le sean atribuidas por el Ayuntamiento.
- ✓ Desarrollar las demás funciones inherentes al área de su competencia.

## **COORDINACIÓN DE CULTURA**

### **OBJETIVO:**

Integrar, coordinar, implementar y llevar a cabo el control y seguimientos de los programas de cultura, desarrollando procesos de atención eficiente, oportuna y de calidad al interior de la administración municipal y hacia la población Temascalcinguenses, así como también planear, organizar, controlar y ejecutar las acciones que en materia cultural le correspondan.

### **FUNCIONES**

- Organizar y participar en los diferentes eventos culturales de los pueblos del Municipio.
- Integrar los procesos de planeación, seguimiento y evaluación de las diferentes áreas de atención de la coordinación de cultura.

- Elaborar los informes que sobre los programas desarrollados en cultura se solicitan por las instancias competentes y de la dirección de educación y cultura.
- Coadyuvar en el resguardo, conservación y operación de instalaciones culturales del municipio para el fortalecimiento de su patrimonio histórico.
- Coordinar y orientar en su caso, las actividades culturales de los organismos o instituciones federales, estatales, municipales, públicos o privados del municipio.
- Programar y coordinar la realización de las actividades artísticas y eventos culturales que fortalezcan la identidad municipal.
- Organizar, impulsar y apoyar a personas o grupos interesados en la cultura, que reafirme la identidad cultural de los Temascalcinguenses.
- Fomentar la educación para las bellas artes.
- Administra y mantiene en adecuado funcionamiento las bibliotecas municipales, su acervo, cobertura y promueve el hábito de la lectura.
- Atender el área de Bibliotecas y todo lo relacionado a las actividades que se desarrollan en las mismas.
- Convocar y presidir reuniones mensuales con los bibliotecarios.
- Realizar reportes y memorias de eventos realizados en las bibliotecas.
- Difunde los espacios donde se ubican monumentos históricos de nuestro municipio, así como promover excursiones de tipo cultural.
- Dar seguimiento al correcto desarrollo de los programas

y eventos culturales.

- Coordinar el uso de instalaciones culturales, llevar agendas.
- Elaborar y coordinar la integración de documentos de respuesta a las solicitudes remitidas a la dirección de educación y cultura.
- Desarrollar las demás funciones inherentes a ámbito de su competencia.

## **COORDINACIÓN DE FOMENTO ARTESANAL**

### **OBJETIVO:**

Encargado de fomentar, y ayudar en la producción de artesanías de diferentes materiales, vincular a los artesanos con las dependencias municipal, estatal y federal para de esta manera mejorar la calidad de vida de los artesanos del municipio.

### **FUNCIONES:**

- ✓ Fomentar la producción artesanal
- ✓ Gestiones ante las dependencias Estatal y Federal
- ✓ Vigilar la apertura de ventanillas estatales y federales
- ✓ Identificar a los artesanos en sus diferentes actividades
- ✓ Actualizar el catálogo municipal de artesanos
- ✓ Organizar expo ferias artesanales

- 
- ✓ Apoyo a los artesanos para asistir a ferias y exposiciones a diferentes municipios
  - ✓ Organizar cursos de capacitación para los artesanos

**DIRECTORIO.**

**DR. EN AP. JOSE LUIS ESPINOZA NAVARRETE**

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

**L.A.E. MARÍA DE JESÚS ÁLVAREZ RODRÍGUEZ**

SÍNDICO MUNICIPAL

**PROF. ELÍSEO ORTEGA ORTEGA**

PRIMER REGIDOR

**C. MARICARMEN RODRÍGUEZ DE LA CRUZ**

SEGUNDA REGIDORA

**ING. EDUARDO LEZAMA ALCÁNTARA**

TERCER REGIDOR

**C. MAGDALENA TRINIDAD ESTANISLAO**

CUARTA REGIDORA

**C. MISAEL VEGA MALDONADO**

QUINTO REGIDOR

**C. DELFINO SEGUNDO SEGUNDO**

SEXTO REGIDOR

**C. LILIANA MENDOZA ARGUETA**

SÉPTIMA REGIDORA

**C. ERICK OCHOA MONTOYA**

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

## Hoja de Actualización

El presente Organigrama de la Dirección de Cultura y Turismo fue elaborado en la administración 2022-2024.

Fecha de Elaboración: Agosto del 2024

**AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TEMASCALCINGO  
2022-2024**

**Autorizo**

**DR. EN A.P. JOSÉ LUIS ESPINOZA NAVARRETE.  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEMASCALCINGO  
(RÚBRICA)**

**ELABORO**

**VALIDO**

**C. E. WENDOLIN BELLO GUTIÉRREZ  
DIRECTORA DE CULTURA Y TURISMO  
(RÚBRICA)**

**PROF. ELISEO ORTEGA ORTEGA  
PRIMER REGIDOR Y PRESIDENTE DE  
LA COMISIÓN TRANSITORIA DE  
REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LA  
REGLAMENTACIÓN MUNICIPAL.  
(RÚBRICA)**

**VALIDO**

**VALIDO**

**C. ERICK OCHOA MONTOYA  
SECRETARIO DEL  
AYUNTAMIENTO DE  
TEMASCALCINGO  
(RÚBRICA)**

**LIC. CRISTHIAN ISRAEL CRUZ GARCIA  
COORDINADOR GENERAL MUNICIPAL  
DE LA UNIDAD DE MEJORA  
REGULATORIA DEL AYUNTAMIENTO  
DE TEMASCALCINGO.  
(RÚBRICA)**